



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

**Resolución (3699)**

**12 4 JUL 2015**

**“Por la cual el Secretario General del Partido Liberal Colombiano otorga aval y delega la función de inscripción del candidato a la Alcaldía Municipal de Aguadas - Caldas que representará a la Colectividad en las elecciones del 25 de octubre de 2015 periodo 2016 - 2019”**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

**CONSIDERANDO**

Que en cumplimiento a la Constitución y la Ley, se deberán elegir Autoridades Locales el último domingo del mes de octubre, razón por la cual la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante Resolución 13331 del 11 de septiembre de 2014, estableció el calendario electoral y fijó como tal fecha el 25 de octubre de 2015.

Que el numeral noveno del artículo 25 de los Estatutos del Partido Liberal Colombiano, otorgan la facultad al Secretario General de ejercer la representación legal del partido en los términos que indique la Dirección Nacional Liberal.

Que la Dirección Nacional Liberal en sus sesiones ordinarias y extraordinarias de trabajo, optó por autorizar el otorgamiento de aval a la Doctora DIVAS MISAS HURTADO como candidata a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUADAD – CALDAS en las Elecciones de Autoridades Territoriales a celebrarse en el mes de octubre de la presente anualidad.

Que el Secretario General del Partido Liberal Colombiano, delegará a la Presidencia de la Mesa Directiva del Comité de Acción Liberal Municipal de AGUADAS – Caldas la función del inscripción de la candidata avalada.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. Otorgamiento de aval para la Alcaldía Municipal de Aguadas - Caldas.** El Secretario General del Partido Liberal Colombiano, otorga aval para ser candidata por esta Colectividad a la Dra. **DIVAS MISAS HURTADO** identificado con cédula de ciudadanía No. 24.360.487 de Aguadas (Caldas) como candidata a la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUADAS – CALDAS PERIODO 2016 - 2019.**

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia

[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)



INTERNACIONAL SOCIALISTA



**ARTÍCULO 2. Derechos:** El aval concedido por el Secretario General del Partido Liberal Colombiano, otorga a la candidata liberal antes mencionada, el derecho a ser inscrito ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, como candidata única a la dignidad de Alcalde Municipal de Aguadas- Caldas y en representación de esta Colectividad.

**ARTÍCULO 3. Obligaciones:** La candidata avalada se obliga para con el Partido Liberal Colombiano a cumplir con la Constitución, la Ley, los Estatutos y los Reglamentos; en especial los que tienen relación con financiación e informes de gastos de campañas.

A Incluir en el programa de gobierno que inscribirá ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, los principios del liberalismo y la plataforma ideológica de la Colectividad de acuerdo con los mínimos programáticos liberales.

**ARTÍCULO 4. Delegación de Inscripción:** El Secretario General del Partido Liberal delega a la Sra. MARA ROSALBA BOTERO ARCILA identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.362.996 de Aguadas (Caldas), para que inscriba ante la sede de la Registraduría Nacional del Estado Civil a la candidata avalada.

**ARTÍCULO 5. Obligación de apoyo a las candidaturas avaladas:** En cumplimiento a la Ley 1475 del 14 de julio de 2011, sopena de incurrir en doble militancia, todos los militantes liberales, deberán apoyar la candidatura avalada por esta Secretaria General.

**Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase**

  
**HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER**  
Secretario General

Proyectó: Tatiana Moyano – Asistente Gerencia  
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Gerente Jurídico  
Revisó: Carolina Gómez – Gerente Electoral  
Revisó: Rodrigo Llano – Veedor Nacional  
Jenny Lindo – Directora Política.

